



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0115**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S6M0115** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADO POR **ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de marzo de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato Primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E9-2016**, con una vigencia a partir del 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron, entre otras, la cláusula segunda que en el primer párrafo señala:

*"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "**EL INSTITUTO**" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de \$188,638.30 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$471,595.76 (CUATROCIENTOS SETENTA Y ÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico."*

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron las características, especificaciones y alcance de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0115**

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061403, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001430-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 13 de septiembre de 2016, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los Recursos Presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2017, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Mediante oficio número 09 53 61 14C1/16320 de fecha 20 de diciembre de 2016, la Titular de la Jefatura de Apoyo Operativo de la División de Inmuebles Centrales de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para seguir proporcionando los servicios objeto del presente contrato, modificando la Cláusula Segunda relativa al **"IMPORTE DE CONTRATO"**, ampliando en un 20% (veinte por ciento) del importe del contrato equivalente a la cantidad de \$94,319.15 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 15/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como también la modificación en la Cláusula Cuarta relativa a **"PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS"** y la Cláusula Quinta **"VIGENCIA"** del Contrato principal hasta el 28 de febrero de 2017; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** de este convenio modificatorio.

I.3.- Con oficio número 09 53 61 1200/16684 de fecha 26 de diciembre de 2016, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, con el objeto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el importe al monto máximo y la vigencia del instrumento jurídico, anexando para tal efecto la justificación que da sustento a la solicitud de elaboración del presente convenio modificatorio y el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo referido en la declaración I.1 para celebrar el convenio modificatorio, documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de diciembre de 2016, recibido en **"EL INSTITUTO"** en la misma fecha, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, escrito que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el Contrato Principal sin modificar los términos y condiciones de los servicios acordados.

III.- Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos Representantes Legales, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0115**

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato principal, así como el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" y la Cláusula Quinta "VIGENCIA" del contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO**, segundo párrafo de la Cláusula **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** y la Cláusula **QUINTA.- VIGENCIA** del contrato primigenio, para quedar redactadas de la siguiente forma:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria la prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de \$188,638.30 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$565,914.91 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 91/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico."

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO.- El servicio iniciará a partir del día 01 de abril de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 28 de febrero de 2017.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico; la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0115**

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de diciembre de 2016**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE
INGENIERÍA Y SUPERVISIÓN S.A. DE C.V.**

ALEJANDRO ESTRADA CASTELLANOS
Apoderado Legal

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales

**LICENCIADA MARÍA EUGENIA AVALOS
AVALOS**

Jefa del Área de Apoyo Operativo de la
División de Inmuebles Centrales

COFVIA JHG/LG/JP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0115**

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001430-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conserv y Servi Genera

Concepto:

OFICIO 11410 RECIBIDO EL 13/09/2016 PARA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración:

13/09/2016

Total Comprometido (en pesos):

5 540,000.00

Cuenta: 42061403

Derechos municipales

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 1400

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
540.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1,140.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

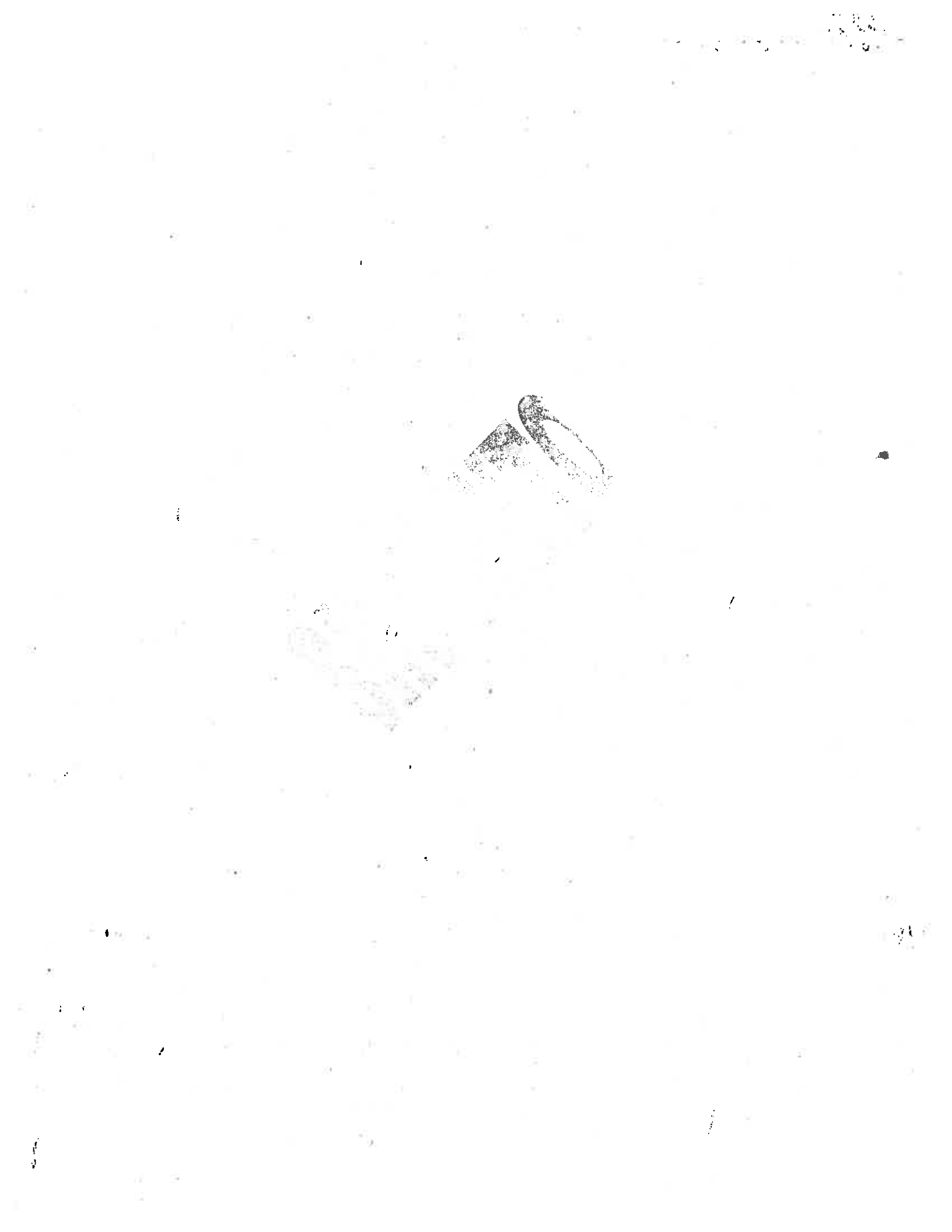
CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clave: 8170-008-001





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
S6M0115**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO"

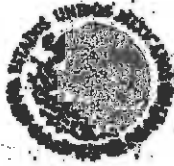
**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
APOYO OPERATIVO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



Ciudad de México, 20 DIC 2016

Oficio Núm. 09 53 61 14C1/ 16320

Alejandro Estrada Castellanos
Apoderado Legal
Servicios Especializados de Ingeniería
y Supervisión, S. A. de C. V.
Av. Chapultepec número 153-107 Colonia Juarez
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
Presente

*Recibi. Del Sr. Alejandro Estrada Castellanos
de la Uoer para el Sr. Alejandro Estrada Castellanos
20/12/16*

Como es de su conocimiento con fecha 11 de marzo de 2016, se suscribió el contrato abier número S6M0115, cuyo objeto es la prestación del "Servicio de recolección, trasporte y disposición final de residuos sólidos urbanos", para el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre d 2016, celebrado con este Instituto, de conformidad con las características, alcances especificaciones, que se detallan en el Anexo 2 (dos) del contrato en comento, citando la Cláusul Vigésima lo siguiente:

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atento a lo anterior, me permito comentarle que la aplicación de la cláusula antes mencionada, consistirá en la modificación de la cláusula **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO** la cual se incrementará en un 20% (veinte por ciento) equivalente en un importe por la cantidad de **\$94,319,15 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 15/100 M.N.)**, más el I.V.A, para el importe máximo.

Asimismo la cláusula **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO** será modificada ya que se requiere la prestación del servicio para el periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2017.

Es el caso, que en cumplimiento a las obligaciones encomendadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y en razón de existir la necesidad de administrar en forma correcta y expedita el servicio mencionado en el primer párrafo del presente, solicito a usted se sirva manifestarse respecto a la conveniencia para proceder a la formalización del convenio modificatorio respectivo, en la inteligencia que de contar con su anuencia, se presente a la brevedad, en la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados y Contratos, sita en Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en esta Ciudad Capital, con el propósito de formalizar el documento que con el derecho procede.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Administrador del Contrato

Lic. María Eugenia Avalos Avalos

Con copia para:

- Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles.- Coordinador de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Nora Zoraida Espinosa Mora.- Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
- Marco Antonio Díaz Aguilar.- Titular de la División de Inmuebles Centrales.
- Lic. Julio Piero Ayala Migliazza.- Titular de la División de Planeación y Seguimiento Presupuestal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

26 DIC 2016 16:10

Ciudad de México, 26 DIC 2016

Oficio Núm. 09/53/61/1200/16684

Ingeniera
Emmy Loou Vázquez Torres
Titular de la Coordinación Técnica
de Planeación y Contratos
Presente

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

27 DIC 2016

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este medio me permito solicitar a usted, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de llevar a cabo la elaboración del convenio modificatorio número 1 (uno) al Contrato Abierto S6M0115, celebrado con la empresa Servicios Especializados de Ingeniería y Supervisión, S.A. de C.V., cuyo objeto es el servicio de "Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos", para el ejercicio 2016; lo anterior con objeto de modificar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo y la vigencia del instrumento jurídico en mención, contenidos en la Cláusula Segunda y Cuarta, respectivamente y de conformidad con lo previsto en la Cláusula Vigésima, que a la letra dice:

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para soportar la presente solicitud, me permito adjuntar la siguiente documentación:

- Original de la justificación que da sustento al convenio modificatorio;
- Copia simple del oficio número 09/53/61/14C1/16320, de fecha 20 de diciembre de 2016, mediante el cual la Jefa del Área de Apoyo Operativo, de la División de Inmuebles Centrales, solicitó la aceptación del representante legal de la empresa Servicios Especializados de Ingeniería y Supervisión, S.A. DE C.V., para modificar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo y la vigencia del Contrato Abierto número S6M0115;
- Copia simple del escrito, de fecha 21 de diciembre de 2016, mediante el cual el representante legal de la empresa Servicios Especializados de Ingeniería y Supervisión, S.A. DE C.V., otorga su anuencia para celebrar el convenio modificatorio número 1 (uno) al Contrato Abierto S6M0115;
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000001430/2017, por la cantidad de \$540,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador

Álvaro Gabriel Vásquez Robles

Con copia para:

- Lic.- Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración.
- Lic.- Nora Zoraida Espinosa Mora.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
- C.P. Marco Antonio Díaz Aguilar.- Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Anexos: 05 (cinco) hojas.

AGVR/JPAM/POH/MACP

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ÁREA DE APOYO OPERATIVO

**CONVENIO MODIFICATORIO No 01
CONTRATO N° S6M0115**

Criterios que dan sustento a la motivación para la celebración del convenio modificatorio numero 1 (uno), del contrato abierto número **S6M0115** formalizado con el C. Alejandro Estrada Castellanos en su carácter de Apoderado Legal, de la empresa denominada **Servicios Especializados de Ingeniería y Supervisión, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es la prestación del Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuyas características y especificaciones se describen en el anexo 2 (dos) del contrato en comento.

Fundamento Legal

La presente justificación del convenio modificatorio se basa y sustenta en el contenido del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento.

Justificación

Como ya quedo acreditado, en el expediente administrativo formado dentro del procedimiento de contratación no. **IA-019GYR019-E9-2016**, acreditándose que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene la obligación de garantizar el pronto y expedito derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar colectivo e individual de la sociedad, así como el asegurar que el personal que en él labora, cuente con los servicios necesarios para llevar a cabo sus actividades laborales, haciéndose llegar de los medios de los cuales el propio Instituto carece, atendiendo las obligaciones que le confiere la Ley.

Ahora bien, teniendo determinado el objetivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, es menester implementar todas y cada una de las actividades que conlleven al otorgamiento del servicio, utilizando los medios que se le asignen para cumplir con los compromisos y propósitos derivados del desempeño de sus actividades, con la finalidad de hacerse llegar de los recursos de los cuales se carece y tener con esto un resultado favorable en lo que hace a una correcta administración de éstos.

Asimismo, es necesario considerar que para el pleno cumplimiento de las obligaciones encomendadas a el Instituto, es preciso implementar medidas imperiosas que permitan mantener en óptimas condiciones de operación los inmuebles y equipos a cargo de la División de Inmuebles Centrales, por lo que resultó necesario llevar a cabo la contratación del Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación y garantizando el retiro y disposición final de los residuos

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE APOYO OPERATIVO**

**CONVENIO MODIFICATORIO No 01
CONTRATO N° S6M0115**

sólidos urbanos a los lugares autorizados por las Autoridades Federales, Estatales o Municipales competentes especialistas en la materia para su disposición final.

En este orden de ideas tenemos, que con fecha 25 de febrero de 2016, la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, llevó a cabo el fallo del procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E9-2016**, con el propósito iniciar la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016, por un **importe mínimo de \$188,638.30 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M. N.)** más el impuesto al valor agregado y un **importe máximo** susceptible de ser ejercido por un monto de **\$471,595.76 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N)**, más el Impuesto al Valor Agregado al amparo del contrato abierto número **S6M0115**.

Ahora bien, con motivo del correcto cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el instrumento jurídico citado en el párrafo que antecede, el monto comprometido se ejercerá debidamente resultando necesario llevar a cabo la ampliación en monto por un 20% (veinte por ciento) implicando un incremento en el **importe máximo** susceptible de ser ejercido por un monto de **\$94,319.15 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 15/100 M.N)**, más el Impuesto al Valor Agregado asimismo se modificara la vigencia del mismo del 01 de enero al 28 de febrero del 2017, en un estricto orden y atendiendo una correcta administración del servicio en comento, se hace necesario proceder a la modificación del contrato de prestación de servicios número **S6M0115**, en razón de lo siguiente:

Con la finalidad de garantizar el retiro y disposición final de los residuos sólidos urbanos a los lugares autorizados por las Autoridades Federales, Estatales o Municipales competentes especialistas en la materia para su disposición final, en los inmuebles a cargo de Inmuebles Centrales, se realizó la contratación del servicio antes mencionado, con el objeto de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, garantizando el retiro y disposición final de los residuos sólidos, derivado de que para la contratación del servicio para el ejercicio fiscal 2017, actualmente está en la etapa de consolidación de necesidades en virtud de que se realizará la contratación consolidada a Nivel Nacional, por lo que se requiere que para poder continuar con la recolección de los desechos sólidos en inmuebles de Nivel Central la modificación de las condiciones de monto y vigencia del contrato en comento y se determina que es procedente su contratación, para lo cual se cuenta con los recursos disponibles a través del dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 000001430-2017 con cargo a la partida presupuestal 42061403 con la finalidad de que los servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE APOYO OPERATIVO**

**CONVENIO MODIFICATORIO No 01
CONTRATO N° S6M0115**

materia del incremento se paguen con este y sea integrado como anexo en copia simple.

Atento a lo expuesto y a efecto de llevar una correcta administración, es menester proceder a la elaboración del convenio de mérito, fundamentándose en lo consignado en la Cláusula Vigésima del contrato en mención que a la letra dice:

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De lo antes expuesto es necesario modificar la cláusula segunda que a la letra dice:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de \$188,638.30 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de \$471,595.76 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO.- El servicio iniciara a partir del día 01 de abril y hasta el 31 de diciembre 2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE APOYO OPERATIVO**

**CONVENIO MODIFICATORIO No 01
CONTRATO N° S6M0115**

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de **\$188,638.30 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de **\$565,914.91 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 91/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO.- El servicio iniciara a partir del día 01 de abril y hasta el 28 de febrero de 2017.

Razón a lo expuesto, tenemos que la procedencia de un convenio modificatorio se encuentra debidamente fundado y motivado, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al encontrarse acordado entre las partes en el contrato número **S6M0115**, se justifica la modificación contenida en el cuerpo de los presentes criterios.

El presente se elabora en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de diciembre del 2016.

Por el Administrador del Contrato


Lic. María Eugenia Avalos Avalos
Jefa del Área de Apoyo Operativo.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SEIS, SA

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MEXICO., A 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION.
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION
Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

AT'N: Lic. María Eugenia Avalos Avalos.
Jefa del Área de Apoyo Operativa.

ASUNTO: Aceptación de Convenio Modificatorio.

En respuesta al oficio 09 53.61 14C16320, de fecha 20 de los corrientes, relativo al contrato S6M0115, suscrito con mi representada servicios Especializados de Ingeniería y Supervisión, S.A. de C.V., cuyo objeto es el "Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos", solicitando para ello la anuencia para realizar un Convenio Modificatorio al contrato señalado anteriormente.

Al respecto manifiesto no tener inconveniente en la modificación propuesta la consistirá en un incremento del 20%, equivalente por la cantidad de \$94,319.15 más I.V.A. el importe máximo, lo cual servirá de base para continuar con la prestación del servicio por el periodo comprendido del 01 de enero al 28 de febrero de 2017, dichos servicios se realizarán de conformidad a los términos y condiciones así como a los precios señalados en el Instrumento Jurídico formalizado.

Sin otro particular, me encuentro en espera de sus instrucciones reiterándome a sus órdenes

Atentamente,

Lic. Alejandro Estrada Castellanos
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

